



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

#### Secretaría Técnica

**1839.-** ORDEN N.º 1353 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A AMPLIAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2015).

La Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, mediante Orden registrada al número 1353 en el Libro Oficial de Resoluciones Colegiadas de 26 de octubre de 2015, ha resuelto lo siguiente:

*“Mediante orden registrada al número 1196, de fecha de 21 de septiembre de 2015, publicada en el BOME n.º 5272, de 25 de septiembre de 2015, se ordenó la convocatoria subvenciones a Asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas (2015). En la base cuarta de las que regía dicha convocatoria se establecía que “la presentación de solicitudes finalizará en el plazo de **treinta días naturales**, a contar desde el día siguiente de su publicación”.*

*Considerando que el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 2 de agosto de 2005, n.º 4213), establece que compete a los Consejeros/as aprobar las convocatorias de las subvenciones,*

**VENGO EN ORDENAR:**

*La ampliación en diez días naturales más del plazo para presentar solicitudes, que empezará a computar desde el día siguiente de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla”.*

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 9 del mencionado Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, advirtiendo a los interesados que, contra dicha Orden, cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOME, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de octubre de 2015.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero